

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 27 de mayo de 2016. ORDEN No.: LG/0404/0081/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT

IMZ. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 0614-220214-102-2

LÍNEA: 0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN) CLASIFICACIÓN: SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	SERVICIO	<p>DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BOTAGUAS EN TECHOS DE DIFERENTES MÓDULOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:</p> <p>MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESMONTAJE Y DESALOJO DE 58.80 METROS LINEALES DE BOTAGUAS. INCLUYE LA REMOCIÓN Y DESALOJO DE SELLO ELASTOMÉRICO DEFECTUOSO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 58.8 METROS LINEALES DE BOTAGUAS. INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO ELASTOMÉRICO TIPO PELÍCULA IMPERMEABILIZANTE. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO ELASTOMÉRICO TIPO PELÍCULA IMPERMEABILIZANTE EN SUPERFICIE EXTERNA DEL DOMO DE TECHO. INCLUYE LA REMOCIÓN Y DESALOJO DE SELLO ELASTOMÉRICO DEFECTUOSO. <p>MÓDULO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESMONTAJE Y DESALOJO DE 44.60 METROS LINEALES DE BOTAGUAS. INCLUYE LA REMOCIÓN Y DESALOJO DE SELLO ELASTOMÉRICO DEFECTUOSO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 44.60 METROS LINEALES DE BOTAGUAS. INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO ELASTOMÉRICO TIPO MASILLA ELÁSTICA SELLANTE Y ADHESIVA. <p>MÓDULO DE ATENCIÓN INFANTIL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESMONTAJE Y DESALOJO DE 24.20 METROS LINEALES DE BOTAGUAS. INCLUYE LA REMOCIÓN Y DESALOJO DE SELLO ELASTOMÉRICO DEFECTUOSO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 24.20 METROS LINEALES DE BOTAGUAS. INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO ELASTOMÉRICO TIPO MASILLA ELÁSTICA SELLANTE Y ADHESIVA. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 10.74 METROS LINEALES DE SELLO ELASTOMÉRICO TIPO PELÍCULA IMPERMEABILIZANTE EN PAREDES ALEDAÑAS. INCLUYE LA REMOCIÓN Y DESALOJO DE SELLO ELASTOMÉRICO DEFECTUOSO. <p>MÓDULO DE AUTONOMÍA ECONÓMICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESMONTAJE Y DESALOJO DE 141.40 METROS LINEALES DE BOTAGUAS, SE INCLUYE LA REMOCIÓN Y DESALOJO DE SELLO ELASTOMÉRICO DEFECTUOSO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 124.20 METROS LINEALES DE BOTAGUAS, INCLUYE LA APLICACIÓN DE SELLO ELASTOMÉRICO TIPO PELÍCULA IMPERMEABILIZANTE. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 17.20 METROS LINEALES BOTAGUAS, INCLUYE LA APLICACIÓN DE SELLO ELASTOMÉRICO TIPO MASILLA ELÁSTICA SELLANTE Y ADHESIVA. <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRANSPORTE. • TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. • EL PRECIO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA OBTENER LA MEJOR CALIDAD DEL SERVICIO. <p>GARANTÍA: 12 MESES DE MANO DE OBRA Y POR DEFECTOS DE CALIDAD DE MATERIA PRIMA.</p>	NO APLICA	\$ 9,900.92	\$ 9,900.92

FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN).
 EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN), UBICADA EN KILÓMETRO 18% DE RUTA MILITAR HACIA SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.
 PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: RUTH HERNÁNDEZ, TEL.: 2609-2002, CEL.: 7568-9778, CORREO ELECTRÓNICO: rhernandez@ciudadmujer.gob.sv


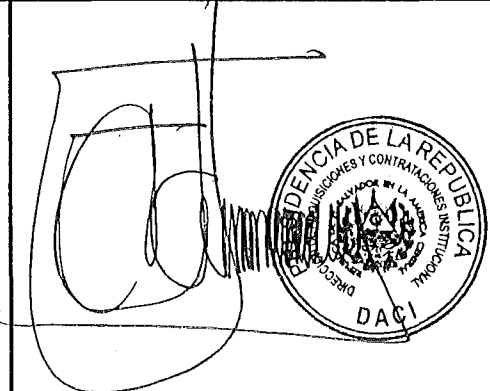
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO) \$ 9,900.92

MONTO TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL NOVECIENTOS 92/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BOTAGUAS EN TECHO DE DIFERENTES ÁREAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER/CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN, EL CUAL POR ESTAR UBICADO EN LA INTEMPERIE, HA SUFRIDO EL DETERIORO NORMAL EFECTO DE LA EXPOSICIÓN A LOS FACTORES CLIMÁTICOS; POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR DICHO SERVICIO PARA CONSERVAR EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0142MOR(11-05-2016) RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0081/2016

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)

		
DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR: PEGL <i>PE</i> REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/0404/0081/2016